UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 521 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1248-2025-R del Rectorado y la Opinión Legal Nº 277-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre medida cautelar administrativa y la cancelación del Proceso de Selección por Reemplazo N° 010-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-RE formulada por la servidora Yoni Nilda Mosquera Huayta; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del escrito de fecha 28 de marzo de 2025, Yoni Nilda Mosquera Huayta, ex Técnica Administrativa I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la medida cautelar administrativa y la cancelación del Proceso de Selección por Reemplazo Nº 010-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-RE;

Que, el artículo 157º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

Artículo 157º.- Medidas cautelares

157.1 Iniciado el procedimiento, la autoridad competente mediante decisión motivada y con elementos de juicio suficientes puede adoptar, provisoriamente bajo su responsabilidad, las medidas cautelares establecidas en esta Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables, mediante decisión fundamentada, si hubiera posibilidad de que sin su adopción se arriesga la eficacia de la resolución a emitir.

157.2 Las medidas cautelares podrán ser modificadas o levantadas durante el curso del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser consideradas en el momento de su adopción.

157.3 Las medidas caducan de pleno derecho cuando se emite la resolución que pone fin al procedimiento, cuando haya transcurrido el plazo fijado para su ejecución, o para la emisión de la resolución que pone fin al procedimiento.

157.4 No se podrán dictar medidas que puedan causar perjuicio de imposible reparación a los administrados.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 378-2024-UNSCH-R, de fecha 16 de agosto de 2024, se aceptó la renuncia formulada por la servidora Yoni Nilda Mosquera Huayta al cargo de Técnica Administrativa I. Nivel STD, de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de agosto de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 521 -2025-UNSCH-R

Que, mediante Opinión Legal Nº 277-2025-OAJ-UNSCH, de fecha 28 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió pronunciamiento desestimando la medida cautelar administrativa solicitada por la servidora Yoni Nilda Mosquera Huayta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 157º, numeral 157.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la solicitud de medida cautelar administrativa y la cancelación del Proceso de Selección por Reemplazo Nº 010-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-RE solicitada por la servidora Yoni Nilda Mosquera Huayta, en aplicación del principio de legalidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Opinión Legal N° 277-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la solicitud de medida cautelar administrativa de cancelación de Proceso de Selección por Reemplazo N° 010-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-RE, formulada por la servidora YONI NILDA MOSQUERA HUAYTA, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 521 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

CAZP/wvgs